



**Juan Sotelo Álvarez**  
**Abogado**  
**Carrera 14 N° 15-34 Apto 3**  
**Sincelejo (Sucre)**

---

Señor (a)

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA

Email, fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo - Sucre

Ref. Ejecutivo de alimentos de LEIDI DEL CARMEN CAMPO RODRIGUEZ contra JAIME FAJARDO MENDOZA. Rad. No. 70-00-131-100-01-2020-00158-00.

**JUAN SOTELO ÁLVAREZ**, En mi calidad de apoderada de la Demandante en el proceso de la referencia, a su despacho presento la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en la parte motiva y considerativa del auto de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), lo cual hago por medio de este escrito, de la siguiente manera:

Capital.....\$ 4.279.070.00

Intereses legales desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021; es decir, durante 14 meses, a la tasa del 6% anual y/o 0.5% mensual, a razón de \$21.395.35 cada mes, la suma de.....\$299.534.90.

Total obligación.....\$ 4.578.604.90

En estos términos dejo formulada la liquidación del crédito, para que se le imparta la aprobación respectiva.

Atentamente,

**JAUN SOTELO ALVAREZ**

C.C. No. 6.818.041 de Sincelejo

T.P. No. 48.777 del C.S.J.